



NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3182/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad.

**ORDENANZA N° 3182/2024**

**VISTO:**

El Mensaje N° 022/2024 enviado por el DEM y,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de brindar capacitaciones on line de calidad y teniendo en cuenta que la Municipalidad de Tostado cuenta con aulas con espacio (aulas) y tecnología suficiente para acceder a los cursos on line que brinda FuturED Ltd. (Fundación Educativa Internacional), es menester utilizar y aprovechar eficazmente estos recursos materiales y humanos a fin de brindar y acercar a los vecinos de la ciudad la posibilidad de acceder a contenido académico de alta calidad;

Para ello, es necesario suscribir con FuturED Ltd. un Memorando de Entendimiento que proporcione un marco cooperativo dentro del cual las partes puedan desarrollar e implementar las actividades académicas.

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º)-** Autorízase al Intendente de la Municipalidad de Tostado, Señor Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, a suscribir convenio, acta acuerdo y/o memorando de entendimiento con el representante legal de FuturED Ltd., Señor Juan Francisco DÁVILA, quien proveerá a través de una plataforma digital de un catálogo de cursos on line para brindar distintas capacitaciones a toda persona interesada.

**ARTICULO 2º)-** Facúltese al Intendente, Sr. Andrés Cagliero, a realizar todos los actos legales administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º) -** El Ejecutivo Municipal se encargará de la correspondiente difusión de la presente Ordenanza, no sólo en redes sociales y medios de comunicación, sino también, mediante propagandas callejeras, folletería y cualquier otro medio que considere conveniente, para lograr así que toda la comunidad esté informada del correspondiente programa.

**ARTICULO 4º)-** Créese una junta donde participen diferentes actores de la sociedad para la selección de los diversos cursos que se dictarán, teniendo en cuenta la idiosincrasia de nuestra región.

**ARTICULO 5º)-** De forma.

**ARTÍCULO 6º)-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

1   
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

Gobierno de la  
CIUDAD de TOSTADO  
MESA DE ENTRADAS  
Entró en Fecha: 11.02.24  
N° 3182



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

ELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado  
Registrado bajo N°

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

3182/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO
MESA de ENTRADAS
Entró en Fecha: 19.02.24
Nº 40835